

	<b>CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGÍA EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS</b> Nit 900 263 426-7	<b>CÓDIGO: SGSST-PLT-007</b>
	<b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>VERSIÓN: 04</b> <b>Página 1 de 1</b>

**CEAD S.A.S**, comprometida con un sistema integral de Salud y Seguridad en el Trabajo, se compromete a establecer actividades de prevención de accidentes en vía pública, por tanto, todo colaborador de la institución es responsable en la participación de las actividades que programe y desarrolle la empresa con el fin de minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas, la comunidad en general y el medio ambiente.

Para cumplir con este propósito **CEAD S.A.S**, se orienta con la ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" y sus ampliaciones o modificaciones y la Ley 1503 de 2011 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones".

**CEAD S.A.S** se compromete a:

- Vigilar la responsabilidad de los contratistas y vehículos propios en el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de los mismos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- Controlar para que ningún empleado y contratista o tercero, opere un vehículo que preste los servicios a la empresa sin autorización, ni cumplimiento de los requisitos establecidos.

Por su parte los colaboradores de la Institución:

- Mantendrán la cortesía y respeto por otros conductores y usuarios de la vía.
- Se abstendrán de operar los vehículos en condiciones físicas de fatiga laboral, bajo la influencia de alcohol, drogas o cualquier otra sustancia que altere su estado normal.

Esta política será publicada, divulgada, revisada anualmente y actualizada acorde a los cambios en la normatividad legal vigente como en la empresa, así mismo será actualizada cuando la Institución lo considere pertinente e igualmente estará disponible a todas las partes interesadas.

Se firma a los 16 días del mes de abril de 2025.



**ALEXANDRA GIRALDO**  
Gerente